

ADICION Y PORROGA N°. 01 AL CONTRATO No. 057 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2025

NOMBRE:	DUVAN CAMILO ROMERO DAZA
CEDULA DE CIUDADANIA No.:	1.049.615.681 de Tunja
DIRECCION:	Calle 4 N° 13 – 115 Barrio el Progreso
CIUDAD:	MIRAFLORES
TELÉFONO:	320 9439072
E-MAIL:	kmiloromero24@hotmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS SECTORES DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ
PLAZO:	CUATRO(04) MESES
VALOR:	DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.624.000 M/CTE),
FECHA:	04 DE FEBRERO DE 2025
VALOR ADICION N° 1	TRES MILLONES CIEMTOCINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.156.000 M/CTE
TIEMPO ADICIONAL N° 1	UN (1) MES

Entre los suscritos **LEDYS SORAYA VERA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.754.651 expedida en Miraflores – Boyacá, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Miraflores - Boyacá, identificado con el N.I.T. 800029660-1 en su calidad de Alcaldesa, posesionado según consta en el Acta suscrita ante la Notaria Única del círculo notarial de Miraflores – Boyacá de fecha 29 de diciembre de 2023, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** o contratante, por una parte y por la otra parte **DUVAN CAMILO ROMERO DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.615.681 de Tunja, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, , quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, conforme al anexo de radicación de propuesta, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE ADICION al contrato de **No. 057 de 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1). Que el 20 de enero de 2025, se celebró el contrato No. 057 de 2025, suscrito con **DUVAN CAMILO ROMERO DAZA** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS SECTORES DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO EN EL**

MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ

conforme proceso de Contratación Directa. **2)** Que el valor del contrato es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.624.000 M/CTE) Que se firmó acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 057 de 2025 el día 4 de febrero de 2025. **4)** Que se pactó un plazo de ejecución del contrato por el término de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **5).** Que mediante informe de justificación de adición del 04 de junio de 2025 al contrato de Prestación de Servicios No 057 de 2025, el supervisor del contrato da concepto técnico favorable para realizar la adición de UN (01) MES y por el valor **TRES MILLONES CIEMTOCINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.156.000 M/CTE**, no siendo este valor mayor al 50% del valor del contrato. **6)** Que de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **7)** Que se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 392 del 03 de junio de 2025 para respaldar la presente adición. **8)** Que de las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA.** - Adicionar al valor del contrato la suma de **TRES MILLONES CIEMTOCINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.156.000 M/CTE.** **PARAGRAFO.** La presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 392 del 03 de junio de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA.:** Adicionar el plazo para la ejecución del contrato, un (01) MES. **PARAGRAFO** El tiempo total de ejecución del contrato, será de cinco (5) meses. **PARAGRAFO 1. FORMA DE PAGO** la presente adición se pagara de la siguiente manera: un **(1) pagos parcial** por **TRES MILLONES CIEMTOCINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.156.000 M/CTE** previa presentación de informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de Ley. **CLAUSULA TERCERA.** - Las demás cláusulas del **CONTRATO No. 057 DE 2025 de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente ADICIÓN, **CLÁUSULA CUARTA.:** **PERFECCIONAMIENTO:** La presente ADICIÓN, al **CONTRATO No. 057 DE 2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia, se firma en Miraflores a los cuatro (04) días del mes de junio de 2025.

ORIGINAL FIRMADO POR :

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa

DUVAN CAMILO ROMERO DAZA
C.C. 1.049.615.681 de Miraflores

